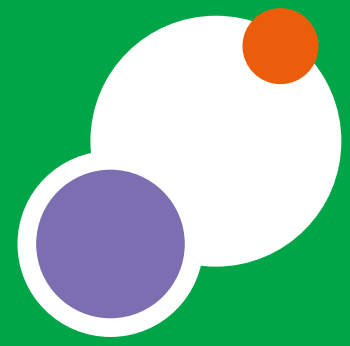




# Subsidio

de Vivienda para construcción  
en sitio propio



# ¿En qué *consiste?*

Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, **mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad**, el lote debe estar en un lugar legal o legalizado.

# Modalidades



**Lote urbano**

**\$20.880.000**

Ahorro aproximado de \$2.088.000

Área mínima de  
construcción **36 m<sup>2</sup>**



**Lote rural**

**\$81.200.000**

Ahorro aproximado de \$8.120.000

Área mínima de  
construcción **50 m<sup>2</sup>**

# ¿Cuáles son los *requisitos* para que una familia pueda ser *beneficiaria*?



- Ser afiliado a la caja de compensación Familiar Compensar como aportante.
- Tener conformado un hogar y compartir un mismo espacio habitacional. Aplica hogares unifamiliares.
- Los ingresos familiares deben ser iguales o inferiores a (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Los integrantes del hogar no deben ser propietarios de más de una vivienda.
- Ningún integrante del hogar puede haber sido beneficiario de un subsidio familiar de vivienda de orden nacional.
- Contar con ahorros complementarios para la obra.



# Requisitos del lote

- Contar con disponibilidad inmediata y total de servicios públicos: agua y luz.
- El lote debe encontrarse en un lugar legalizado, no presentar ningún riesgo ni estar en una zona de preservación natural
- Tener la licencia de construcción
- Debe ser 100% de propiedad del grupo familiar postulante al subsidio, tener escrituras y documentos en orden.
- El lote puede tener hipoteca vigente, si se realizó en el momento de la compra.
- El predio no puede presentar ninguna demanda o embargo, falsa tradición, derecho de cuota, entre otros.



# Documentos

## Cuando son propietarios

- **Certificado de tradición y libertad de predio:** con vigencia no mayor a 60 días, se verifica área de terreno, tradición del predio, propietarios actuales, etc.
- **Escritura pública de adquisición:** fotocopia simple; allí se debe verificar el estado civil del propietario, propiedad plena del dominio, área de terreno, etc.
- **Recibo de impuesto predial:** año actual, se verificará el área de terreno, avalúo y área construida.
- **Certificación catastral o de nomenclatura:** allí se verificará la dirección del predio, avalúo y propietarios registrados.
- **Recibo de energía y agua:** se verificará dirección de predio registrada.

## Cuando son poseedores

- **Certificado de sana posesión:** mínimo de 5 años, expedido por la oficina de planeación o Alcaldía Municipal; esto para los casos de poseedores que no cuentan con escrituras del predio.
- **Recibo de impuesto avalúo predial:** año actual, se verifica área de terreno.
- **Certificación catastral o de nomenclatura:** allí se verifica dirección del predio, avalúo y propietarios registrados.
- **Recibo de energía y agua:** se verifica dirección de predio registrada.

# Postulación

## *Paso a paso*

1



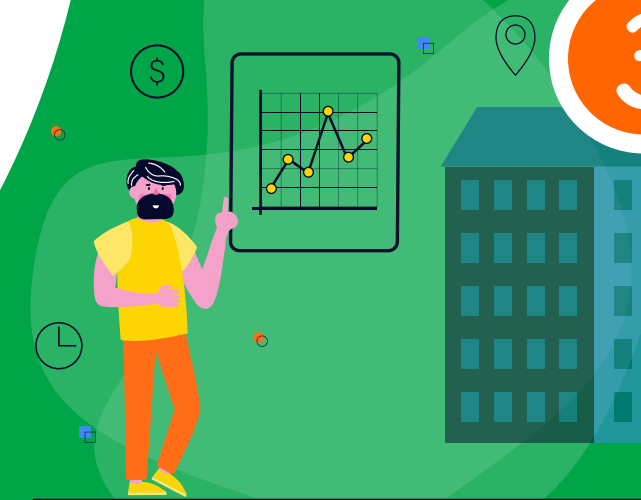
Entrega de documentos  
para inscripción al programa

2



Visita técnica  
domiciliaria

3



Presupuesto  
de obra

4



Postulación y  
aprobación  
del subsidio

7



Entrega  
de obra

6



Inicio de  
intervención

5



Desembolso  
de recursos



# Casos de éxito



Antes



# Después



Área de construcción  
63,17 m<sup>2</sup>  
Suesca, Cundinamarca



Antes



# Después



Área de construcción  
90,26 m<sup>2</sup>  
Chía, Cundinamarca



Lo mejor de lo que hacemos  
**es para quien**  
*lo hacemos*